

9240 RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores en la de 20 de marzo de 2006 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de personal laboral, Grupo II.

Advertidos errores en los precios públicos de la plaza 2LA55602 relacionada en el proceso selectivo 2LA556, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.2 del la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado, en uso de sus competencias, resuelve ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la corrección de errores conforme a los siguientes términos:

Donde dice:

3.6 Derechos de examen.—Los derechos de examen serán de 35 euros y se ingresarán en Unicaja cuenta corriente número 2103 0146 95 0030028625, bajo el nombre de «Universidad de Málaga. Pruebas Selectivas P.A.S.». En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada entidad de ahorro o en su caso el comprobante bancario acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión automática y definitiva del aspirante.

Debe decir:

3.6 Derechos de examen.—Los derechos de examen serán de 21 euros y se ingresarán en Unicaja cuenta corriente número 2103 0146 95 0030028625, bajo el nombre de «Universidad de Málaga. Pruebas Selectivas P.A.S.». En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada entidad de ahorro o en su caso el comprobante bancario acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión automática y definitiva del aspirante.

Málaga, 5 de mayo de 2006.—La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

9241 RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2006, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores en la de 20 de marzo de 2006, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de personal laboral, Grupo III.

Advertidos errores en los precios públicos y los temarios de las plazas 3LA94815 y 3LA94813 relacionadas en los procesos selectivos 3LA94815 y 3LA94813, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.2 del la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado, en uso de sus competencias, resuelve ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la corrección de errores conforme a los siguientes términos:

Donde dice:

3.6 Derechos de examen.—Los derechos de examen serán de 35 euros y se ingresarán en Unicaja cuenta corriente número 2103 0146 95 0030028625, bajo el nombre de «Universidad de Málaga. Pruebas Selectivas P.A.S.». En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada entidad de ahorro o en su caso el comprobante bancario acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión automática y definitiva del aspirante.

Debe decir:

3.6 Derechos de examen.—Los derechos de examen serán de 18 euros y se ingresarán en Unicaja cuenta corriente número 2103 0146 95 0030028625, bajo el nombre de «Universidad de Málaga. Pruebas Selectivas P.A.S.». En la solicitud deberá figurar el sello de la mencionada entidad de ahorro o en su caso el comprobante bancario acreditativo del pago de los derechos y cuya falta determinará la exclusión automática y definitiva del aspirante.

Donde dice:

TEMARIOS PARA EL PROCESO SELECTIVO «3LA948»

Plaza: «3LA94815»

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

Destino: S.G.I –Microscopía Medicina

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía vigente, excluidas las categorías profesionales declaradas a extinguir y los anexos I y IV

3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Principios básicos de microscopio óptico y de epifluorescencia; conceptos, partes y métodos de trabajo.
5. Preparación de muestras para el microscopio óptico, de fluorescencia y microscopio láser confocal.
6. Utilización de fluorocromos para su uso en microscopio de epifluorescencia y confocal.
7. Principios básicos de la microscopía láser confocal; conceptos, partes y métodos de trabajo.
8. Captación de imágenes y análisis en 2D.
9. Estudio de la colocalización y análisis en 3D.
10. Manejo de imágenes digitales, en plataformas PC y Apple, para retoques, montajes fotográficos, impresiones, etc.
11. Conocimientos sobre redes informáticas, a nivel de usuario, para la transferencia de ficheros.
12. Filmación de diapositivas, utilizando un sistema Polaroid Digital Palette.
13. Grabaciones de CD-R y sistemas de almacenamiento de datos.

Debe decir:

TEMARIOS PARA EL PROCESO SELECTIVO «3LA94815»

Plaza: «3LA94815»

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

Destino: S.G.I –Microscopía Medicina

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía vigente, excluidas las categorías profesionales declaradas a extinguir y los anexos I y IV.
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Introducción a las técnicas histológicas. Microscopio óptico y electrónico. Fundamentos y tipos.
5. Preparación de tejidos para microscopía óptica. Obtención de muestras. Estudio de tejidos «in vivo e in vitro». Fijación. Tipos de fijadores y sus aplicaciones. Deshidratación. Métodos de inclusión en parafina. Procedimientos automático y manual. Otros medios de inclusión.
6. Obtención de cortes. Vibratomo. Microtomo. Criostato. Métodos generales de tinción. Fundamentos. Tipos.
7. Métodos Histoquímicos no enzimáticos y enzimáticos.
8. Inmunohistoquímica. Fundamentos teóricos. Tipos de métodos inmunohistoquímicos. Preservación y preparación de tejidos.
9. Procesamiento de muestras para ME. Fijación. Deshidratación e inclusión. Medios de inclusión. Obtención de bloques.
10. Sección y contraste. Cortes semifinos. Cortes ultrafinos. Ultramicrotomo. Métodos de contraste.
11. Técnicas especiales de ME. Aplicaciones.
12. Histometría y análisis de imagen. Fundamentos. Métodos morfométricos y estereológicos. Aplicaciones al estudio de células y tejidos.
13. Microfotografía. Fundamento. Obtención de imágenes con técnicas convencionales. Digitalización.
14. Métodos específicos para Neurohistología.

Donde dice:

TEMARIOS PARA EL PROCESO SELECTIVO «3LA948»

Plaza: «3LA94813»

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

Destino: S.G.I –Anatomía Patológica

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía vigente, excluidas las categorías profesionales declaradas a extinguir y los anexos I y IV
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Métodos y técnicas de fijación, procesamiento, corte y tinción de muestras citohistológicas humanas para microscopía óptica convencional
5. Técnicas Histoquímicas: No-enzimáticas: PAS, Tricrómico, Perles, Van Gieson, azul alcian, etc.
6. Técnicas Histoquímicas: Enzimáticas: ATP-asa, etc...

7. Microscopía Electrónica: Proceso de fijación e inclusión de células y tejidos humanos. Ultramicrotomía.
8. Microscopía Electrónica: Características estructurales de los orgánulos celulares.
9. Utilidades de la Microscopía electrónica en tumores sólidos.
10. Inmunohistoquímica.
11. Citometría de imagen
12. Citometría de flujo.
13. Hibridación in situ (HJS/FISH)
14. Reacción en cadena de la polimerasa (PCR)

Debe decir:

TEMARIOS PARA EL PROCESO SELECTIVO «3LA94813»

Plaza: «3LA94813»

CATEGORÍA: TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO

Destino: S.G.I –Anatomía Patológica

1. Estatutos de la Universidad de Málaga.
2. Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía vigente, excluidas las categorías profesionales declaradas a extinguir y los anexos I y IV
3. Ley de Prevención de Riesgos Laborales (capítulos I, III, IV y V).
4. Métodos y técnicas de fijación, procesamiento y tinción de muestras citológicas humanas para microscopía óptica convencional.
5. Infraestructura y organización de un laboratorio de anatomía patológica/patología humana.
6. Métodos y técnicas de fijación, procesamiento, corte y tinción de muestras histológicas humanas para microscopía óptica convencional.
7. Técnicas histoquímicas:
No-enzimáticas: PAS, tricrómico, Perls, van Gieson, azul alcian, etc...
Enzimáticas: ATP-asa, etc...
8. Microscopía electrónica. Proceso de fijación e inclusión de células y tejidos humanos. Ultramicrotomía. Características estructurales de los orgánulos celulares. Utilidades de la microscopía electrónica en tumores sólidos
9. Inmunohistoquímica. Fundamento teórico de las técnicas inmunohistoquímicas. Recogida de muestras cito-histológicas. Desemascaramiento antigénico: concepto y métodos. Anticuerpos: características. Dilución de un anticuerpo. Métodos de visualización. Controles de calidad metodológica. Aplicaciones de la inmunohistoquímica en patología neoplasia
10. Citometría de imagen. Fundamentos básicos del proceso digital de imágenes microscópicas. Recogida de muestras citohistológicas. Equipamiento. Secuencia de tareas. Cuantificación de parámetros morfométricos: globales, objeto y densitométricos. Cuantificación de ADN y parámetros de proliferación celular. Cuantificación de texturas nucleares. Cuantificación de marcadores inmunohistoquímicos. Controles de calidad metodológica. Utilidad y limitaciones de la citometría de imagen en patología neoplásica.
11. Citometría de flujo. Fundamento teórico de la citometría de flujo. Recogida de muestras cito-histológicas. Componentes de un citómetro de flujo. Estudio del ciclo celular (contenido de ADN en cada fase del ciclo). Estudio del fenotipo celular. Utilidad y limitaciones de la citometría de flujo en patología neoplásica.
12. Hibridación in situ (HIS/FISH). Principios y condiciones de hibridación. Recogida de muestras cito-histológicas. Sistemas de detección fluorescentes y enzimáticos. Detección de alteraciones cromosómicas numéricas. Utilidad práctica en tumores sólidos.
13. Reacción en cadena de la polimerasa (PCR). Principios teóricos de la PCR. Recogida de muestras cito-histológicas. Extracción de ADN. Reacción de amplificación: principios y tipos. Electroforesis en geles de agarosa y poliacrilamida. Interpretación de resultados. Aplicaciones en patología tumoral
14. Otras técnicas especiales en patología humana (arrays/matrices tisulares y génicos, etc). Sistemas de control y calidad técnica en citopatología e histopatología

Málaga, 5 de mayo de 2006.–La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

9242

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plaza de personal laboral.

La provisión de puestos de trabajo del personal laboral fijo de la Universidad de Jaén, se realiza de conformidad con lo dispuesto en el Título II Capítulo 3 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

Finalizados los procesos de traslado y promoción interna y acordadas las plazas vacantes que se pueden ofertar para su cobertura con personal de nuevo ingreso, se hace necesario por parte de este Rectorado, al amparo de lo establecido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 152, de 8 de agosto de 2003); y de conformidad con lo establecido en el art. 22 del antedicho Convenio Colectivo y en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, resuelve convocar oposición libre para cubrir mediante contrato en régimen laboral de duración indefinida, las plazas de personal laboral que se indican en la norma 1.1 de esta convocatoria, vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de esta Universidad, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la categoría de Titulado de Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación, grupo II.

1.2 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el vigente Convenio Colectivo (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, n.º 36 de 23 de febrero de 2004) y las bases de la convocatoria.

1.3 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II.

1.4 El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición, con arreglo a las pruebas y ejercicios que se especifican en el anexo I.

1.5 Las pruebas selectivas se desarrollarán quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

La fecha, hora y lugar en que se realizará el primer ejercicio se fijará en la Resolución del Rectorado en que se apruebe la lista de admitidos y excluidos.

1.6 Las funciones que, con carácter general, corresponden a las plazas en relación con la categoría y grupo que se convoca, así como la jornada de trabajo y horario de la misma, se ajustarán a lo que determine el Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas Andaluzas.

1.7 Las retribuciones y demás derechos de contenido económico se ajustarán a lo que determina el citado Convenio Colectivo y demás normas de carácter general en materia de retribuciones de personal laboral al servicio de los Organismos Públicos.

1.8 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre en materia de incompatibilidades.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitido en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- b) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o Título equivalente reconocido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias de las plazas objeto de esta convocatoria.